



CC0748/11	EXCAVACIONES EXCAVADUMERS, SL	Art. 140.1.6 LOTT	4.601,00 euros
CC0794/11	GROSSIMAN, SL	Art. 141.4 LOTT	1.611,00 euros
CC0797/11	MIGUEL ÁNGEL RUIZ ROJO	Art. 140.19 LOTT	3.471,00 euros
CC0798/11	HAKIM HAZIN	Art. 140.19 LOTT	4.601,00 euros
CC0801/11	JOSE MARIA MARTIN GILARTE	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
CC0823/11	LAMINADOS CARRICHE, SA	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0846/11	TRANSESMEX DE MERCANCÍAS, SL	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0851/11	TRANSESMEX DE MERCANCÍAS, SL	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0863/11	NICOLÁS REDONDO PARRA	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
CC0867/11	MARÍA TERESA MORILLO DAPENA	Art. 141.31 LOTT; Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC0877/11	HILARIO Y VÍCTOR, SL	Art. 141.5LOTT	1.501,00 euros
CC0891/11	EXPORT ÁRIDOS Y EXCAVACIONES, SL	Art. 141.31 LOTT; Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0900/11	ZONGBO, SL	Art. 141.31LOTT; Art 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0911/11	CORIA LOGÍSTICA, SLU	Art. 141.31 LOTT; Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 19 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza. (2012081673)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 19 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.



A N E X O

EXPEDIENTE: CC11/156
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INHABILITACION
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: ROBERTO SANTOS BALDANTA
DNI: 50057972J
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Yagüe, 16
LOCALIDAD: 10180-VALDEFUENTES CACERES
HECHOS: Se procede a identificar al denunciado que regresaba en su vehículo de realizar una jornada de caza en la modalidad de rechecho de corzo, en el coto local nº EX-562-01-L. Tras requerirle la documentación para ejercer esa actividad, no presenta seguro obligatorio del cazador manifestando habérselo dejado en Cazar con armas sin tener vigente el contrato de seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 91 Apartado 19
SANCIÓN: Multa de 900 €uros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo 2 años
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios

EXPEDIENTE: CC11/281
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: NARCISO MUNNE GARCIA
DNI: 51.387.234
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Camilo José Cela, 10, Portal 1, 3º B
LOCALIDAD: 28232-LAS ROZAS DE MADRID MADRID
HECHOS: Con motivo de haberse producido un accidente de caza en el Coto Privado de Caza La Matilla, Armada El Canchar, de Garvín (Cáceres), se requiere la correspondiente lista de asistentes a la montería a la persona organizadora de la acción cinegética, entregando la misma en el Cuartel de la Guardia Civil de Navalmoral de la Mata. Examinada la misma se comprueba que no se ajusta al modelo oficial, pues carece de los nombres completos y DNI, lo que supone una complicación a la hora de averiguar la Incumplir las prohibiciones y obligaciones establecidas en determinadas circunstancias ambientales y temporales, establecidas en el artículo 37 de esta Ley o sobre la realización de otras acciones en beneficio de la caza, a excepción de los casos previstos en el artículo 38 apartados c y j.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 20 en relación con el art. 9,2 Orden Veda
SANCIÓN: Multa de 572 €uros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: /



EXPEDIENTE: CC11/281
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: NARCISO MUNNE GARCIA
DNI: 51.387.234
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Camilo José Cela, 10, Portal 1, 3º B
LOCALIDAD: 28232-LAS ROZAS DE MADRID MADRID
HECHOS: Con motivo de haberse producido un accidente de caza en el Coto Privado de Caza La Matilla, Armada El Canchar, de Garvín (Cáceres), se requiere la correspondiente lista de asistentes a la montería a la persona organizadora de la acción cinegética, entregando la misma en el Cuartel de la Guardia Civil de Naval Moral de la Mata. Examinada la misma se comprueba que no se ajusta al modelo oficial, pues carece de los nombres completos y DNI, lo que supone una complicación a la hora de averiguar la
Incumplir las prohibiciones y obligaciones establecidas en determinadas circunstancias ambientales y temporales, establecidas en el artículo 37 de esta Ley o sobre la realización de otras acciones en beneficio de la caza, a excepción de los casos previstos en el artículo 38 apartados c y j.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 20 en relación con el art. 9,2 Orden Veda
SANCIÓN: Multa de 572 €uros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 26 de abril de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2012081674)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de abril de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES